



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Carla Andrea González Godoy.

ALGARROBO,

18 FEB 2021

DECRETO N° P

0567



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 155 de fecha 08 de febrero 2021.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 15 de febrero 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Carla Andrea González Godoy**.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **Doña Carla Andrea González Godoy**, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **15 de febrero 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Carla Andrea González Godoy**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Chilena, nacida el _____ de Profesión Médico Veterinario, con domicilio en _____ para que ésta última preste servicios de Médico Veterinario en el programa "**Control Canino y tenencia Responsable de Mascotas en la comuna Algarrobo**", para lo cual destinara cien horas mensuales.
- II. **PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$ **720.000.- (setecientos veinte mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestaciones de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Encargada de Unidad de Tenencia Responsable de Mascotas, luego de la prestación de Servicios.



III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



RAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./PYU/ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

0567

18 FEB 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	P-0567 23 FEB 2021
FECHA SALIDA:	24 FEB 2021
OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

